

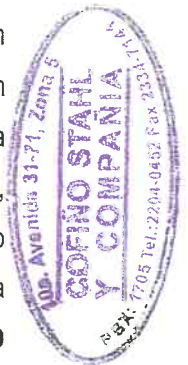


# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

1 de 7

CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION SECRETARÍA MUNICIPAL (CA 21-2022-SM) PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.-----

En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós, NOSOTROS, por una parte el señor: **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** de sesenta y un (61) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, Guatemala, C. A, actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo de adjudicación extendido por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango Número QUINCE GUION DOS MIL DIECINUEVE (15-2019) de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve; **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión de Alcalde Municipal, contenida en el Acta Número cero cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero de dos mil veinte, del libro de Sesiones Extraordinarias, del Concejo Municipal, de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango; **c)** Credencial emitida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango del Tribunal Supremo Electoral, de acreditación de autoridades Municipales mediante el cual acredita como Alcalde Municipal del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, por el periodo comprendido del quince (15) de enero del dos mil veinte (2020), al catorce (14) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el nombramiento Acuerdo número QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (15-2019) de fecha veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019); **d)** Cuentadancia municipal registrada bajo Número Te Tres Guion Trece Guion Quince (T3-13-15) otorgada por la contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, que en lo sucesivo se me denominará simple e indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte comparece; **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ** de setenta y un (71) años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, con residencia en la ciudad de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos sesenta y seis espacio cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos espacio cero ciento uno (1766 56162 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, -RENAP- en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad “**COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**” Representante Legal de la entidad “**COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, dirección fiscal y para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones y correspondencia en 10a. Avenida 31-71, zona 5 de la Ciudad de Guatemala, Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, número de Identificación Tributaria –NIT- trescientos treinta y dos mil novecientos diecisiete (332917), calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, con registro número setenta mil seiscientos cuarenta y seis (70646), Folio cuatrocientos veintitrés (423), del libro setenta y dos (72); acreditado con el acta de nombramiento de fecha seis de julio de dos mil uno autorizado por el notario Fredy Roberto Vásquez Rodas en la ciudad de Guatemala, la cual se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Mercantil de la República, bajo el Registro No. ciento ochenta mil ochocientos setenta y tres (180873),



**Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.**

**Administración, 2020 - 2024.**

**Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)**



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

2 de 7

Folio setecientos y uno (771) del libro ciento siete (107), de Auxiliares de Comercio que en lo sucesivo se me denominará simple e indistintamente como “EL CONTRATADO”. Ambos manifestamos: a) Que, para los efectos del presente contrato administrativo, en lo sucesivo, convenimos en denominarnos el primero “LA MUNICIPALIDAD” al segundo “EL CONTRATADO” respectivamente; b) Que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que ejercitamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y, d) Que por el presente acto celebramos EL CONTRATO ADMINISTRATIVO para la **ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, con base en lo regulado en los en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 del reglamento y normas jurídicas conexas; documentos de cotización, anexos, así como la oferta presentada oportunamente por EL CONTRATADO, sus ampliaciones, aclaraciones y el acta de adjudicación. **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Con ocasión del Evento de cotización Pública No. 13-2022 para la **ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, identificado con Número de Operación GUATECOMPRAS –NOG- diecisiete millones sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno (17068851), se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, en ACTA NÚMERO CERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (017-2022) de fecha seis de julio del año dos mil veintidós (06/07/2022), se adjudicó a EL CONTRATISTA la negociación ya relacionada por su parte la autoridad superior de la Municipalidad del municipio de Todos Santos Cuchumatán Aprobó lo actuado por la referida junta de cotización, bajo escrita responsabilidad de la misma. **SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA.** Yo, EL CONTRATISTA, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora ni morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la referida Ley, y conozco las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. **TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO.** El objeto de este contrato administrativo es la **ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, de acuerdo con las especificaciones, así mismo el presente contrato administrativo asciende un monto total de: **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.588,300.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, -IVA- tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios, para la **ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, cumpla con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de cotización. **CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Yo, EL CONTRATISTA manifiesto que mi representada se compromete a entregar los vehículos tipo pick up para la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas del acta de adjudicación, bases de cotización y oferta presentada que a continuación se detalle la siguiente manera. \_\_\_\_\_

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

3 de 7

## Datos de los Productos

Tipo de Producto: Vehículo

Número del Producto Ofertado	Vehículo tipo Pick Up
Características del Producto	Según especificaciones técnicas de las bases
Marca Ofertada	TOYOTA
Cantidad Ofertada	2,00
Precio Unitario	Q 294150,000 DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS
Monto Total Ofertado	Q 588.300,00 QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS
REALIZAR OFERTA TOTAL	588.300,00

*[Handwritten signature]*

**Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Guatemala, C.A.**  
ALCALDE MUNICIPAL

## ESPECIFICACIONES

Línea: HILUX  
Modelo: 2023  
Código: AQ-23



### APRENDIENDO



Tecnología Common-rail. Es un sistema electrónico que almacena el diésel a alta presión y lo distribuye directamente a la cámara de combustión, su ventaja es una inyección más precisa, haciendo el motor más eficiente en cualquier situación.



### MOTOR Y TRANSMISIÓN

Turbo Diesel, Intercooler,  
16 Válvulas, DOHC, Common Rail, Nm/rpm,  
400/1600-200 2GD-FTV  
4 Cilindros  
2.393 Centímetros cúbicos  
149 Caballos de fuerza

Caja mecánica de 6 velocidades y retroceso /  
Tracción 4 x 4

2 Puertas /  
Una cabina



### SEGURIDAD

Frenos con ABS  
Frenos delanteros de disco ventilados  
Barras contra impacto en las puertas  
Barra estabilizadora delantera  
Sistema suplementario de seguridad (bolsa de aire para piloto y copiloto, de rodillas para piloto)

Cinturones de seguridad  
Dispositivo contra robo en switch de ignición  
Bloqueo de diferencial trasero electrónico  
Herramienta  
Grabado de chasis en los vidrios



### INTERIOR

Timón de uretano, hidráulico, ajustable y telescópico  
Aire acondicionado  
Calorífero y ventilador  
Apertura de tapa de combustible desde interior  
Asientos delanteros reclinables para 3 pasajeros con 2 apoyacabeza, de butaca ajustable el del piloto  
Tapicería de vinil  
Radio AM/FM, CD MP3, 2 bocinas y auxiliar

Tacómetro  
Visera para piloto y copiloto  
Porta vasos  
Espejo interior día y noche  
Reloj digital  
Luz de cortesía  
Alfombra de fábrica

Asesoría 31-71, Zona 5  
**COFINO STAHL Y COMPANIA**  
Tel: 2204-0452 Fax: 2204-1717

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

4 de 7



## INTERIOR

- Bluetooth
- Descansa pie



## EXTERIOR

- Bumper delantero negro
- Bumper trasero con grada
- Espejos retrovisores exteriores plegables negros
- Luces halógenas
- Iluminación de placa trasera
- Llantas radiales 225/70R17
- Limpiabrisas intermitente de 2 velocidades
- Tercera luz de freno
- Salpicaderas
- Manecillas de puertas de color negro
- Ganchos exteriores de palangana
- Suspensión delantera independiente
- Protector de la ventana trasera
- Antena de techo
- Duraliner



## DIMENSIONES Y CAPACIDADES

- Largo 5,335 mm.
- Ancho 1,600 mm.
- Alto 1,795 mm.
- Dist. entre ejes 3,085 mm.
- Capacidad de carga 1.0 Ton.
- Capacidad del depósito de combustible 21 galiones



## GARANTÍA

- Fabricado en Argentina
- 3 Años o 100,000 Kms



## PRECIO

INCLUYE: accesorios de ambulancia, instalado localmente, según detalle adjunto

### Accesorios para Ambulancia de Emergencia

- **TOLDO MIXTO tipo ambulancia para ser instalada en palangana de un pick up marca Toyota Hilux cabina sencilla, bajo las siguientes medidas y especificaciones:**
  - Largo Igual a palangana de pick up
  - Ancho Igual a palangana de pick up
  - Alto 5 pies desde piso de palangana.
- Esquineros en perfiles de aluminio extruido importado tipo estructural aleación 62-61, grado 6.
- Orilleros superiores en aluminio extruido importado tipo estructural aleación 62-61 grado 6.
- Sistema de luces de navegación de ancho de vía, 4 lámparas exteriores.
- Unidad en color blanco.
- Forro exterior en lámina de aluminio pre pintado al horno color blanco y con película protectora de poliuretano
- Sobre forro interior de lámina plastificada de fibra de vidrio
- Insulación térmica en techo con espuma de poliuretano de 2" de grosor.
- 1 Pasamanos en techo, fabricado en tubo de aluminio de 3/4 de diámetro.
- Atril aéreo cromado para sueros colocado en techo interior. no
- Camilla retráctil con colchoneta, marca Sitmed
- Lámpara interior led en color blanco colocada al techo.
- Una ventana fija en parte delantera que comunica visualmente a cabina.
- Dos ventanillas laterales corredizas.
- Dos ventanas traseras fijas.
- Piso de aluminio antirresbalante, lavable para fácil desinfección de 3/32".
- Asiento lateral de aluminio con colchoneta abatible suministros
- Barra Led, 48 " Century Roja/ blanco certificación SAE (incluye sirena y bocina)
- Férula Espinal larga (incluye juego de cinchos sujeción paciente e inmovilizador cervical)
- Cilindro de Oxígeno (incluye reservorio humidificador, cánula nasal y regulador)
- Extintor de 10 LBS para fuego ABC
- Rotulación básica de ambulancia 3M

#### Observaciones:

Barra de luces americana, marca Whelen con certificación SAE, garantía de 5 años.

*Manuel C. Gómez*



*[Signature]*



Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.  
Administración, 2020 - 2024.

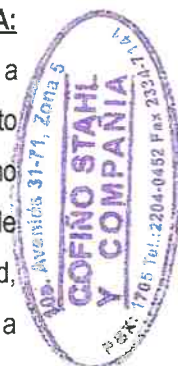
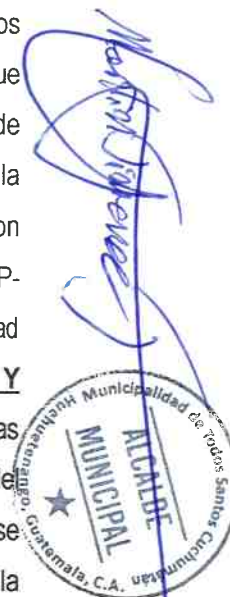
Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

5 de 7

**QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA** el monto acordado en la cláusula TERCERA del presente Contrato Administrativo, conforme al artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo los procedimientos internos de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango contra entrega de la factura FEEL que corresponda y la Fianza de Calidad o de Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual debe ser entregada al momento de la recepción de los vehículos tipo PICK UP para la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango y a entera satisfacción, el pago se hará con cargo a la partida presupuestaria que se detalle en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria –CDP- adjuntada con este contrato, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintidós o la que designe la unidad financiera de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. **SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a entregar las unidades en las instalaciones de la Municipalidad del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango, en un plazo de sesenta (60) días hábiles indicados en la oferta y se computará a partir del día siguiente de la fecha del aviso de la aprobación del contrato, la que efectuará la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán a **EL CONTRATISTA**, la recepción del mismo se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Superior de la Municipalidad. Las placas de circulación en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa para su trámite. **SÉPTIMA: PRORROGA CONTRACTUAL.** El plazo contractual, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable al **CONTRATISTA**, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la ley de Contrataciones del Estado y Artículo 43 de su Reglamento. **OCTAVA: RETRASO EN LA ENTREGA Y VARIACIONES DE CALIDAD.** Las partes acordamos que, en caso **EL CONTRATISTA** incurriera en retraso en la entrega de los vehículos tipo pick up, objeto del presente contrato administrativo, por causas imputables a éste, la municipalidad lo sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. Asimismo, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán lo sancionará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniera total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad en la entrega de los vehículos. **NOVENA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Yo, **EL CONTRATISTA** manifiesta que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción a nombre de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, a) Fianza de Cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada a la Municipalidad por **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Municipalidad, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente las unidades objeto del presente contrato administrativo. b) Fianza de Calidad y/o de Funcionamiento, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del



Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

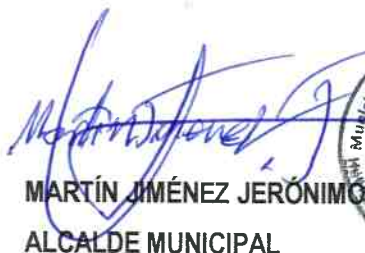
Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

6 de 7

Estado y su Reglamento, dicha fianza tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses como mínimo, contados a partir de la fecha de recepción de las unidades. **DECIMA: PAGO DE IMPUESTOS.** Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES.** Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del presente contrato administrativo o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Yo, EL CONTRATANTE sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato administrativo por incumplimiento total o parcial de este contrato administrativo o por mutuo acuerdo entre las partes. **DÉCIMA TERCERA: DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, manifestamos que el presente contrato administrativo se interpretará conforme a la finalidad y espíritu de su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, en caso de alguna controversia relativa al Incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados de la ejecución del presente contrato administrativo, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria. **DÉCIMA CUARTA: DELITOS.** Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda para aplicar las sanciones. **DÉCIMA QUINTA: DE LA APROBACIÓN.** Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que éste contrato administrativo surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES.** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato administrativo, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en siete (7) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de LA MUNICIPALIDAD, impresas de un solo lado. -----

  
MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO  
ALCALDE MUNICIPAL



  
HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ  
GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL  
"COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA"



Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

7 de 7

## ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS

En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, el diecinueve de julio de dos mil veintidós, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden SON AUTENTICAS por haber sido puesta en mi presencia por MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de la MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación –CUI- Número: Un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince, (1937 74585 1315) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y por otra parte HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación, -CUI- Número: un mil setecientos sesenta y seis espacio cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos espacio cero ciento uno (1766 56162 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala actúa en mi calidad de GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad “COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA”, quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas, junto con el Infrascrito Notario. -----

  
MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO  
ALCALDE MUNICIPAL



  
HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ  
GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
“COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA”

ANTE MÍ:



